

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pta.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18.
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victoria E. y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TABIFA DE INSERCIONES		Ptas.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.		0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 80 de 21 Marzo.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 538.

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 7.º

Por disposición del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación y durante mi ausencia de esta provincia, queda encargado del mando de la misma el Sr. Secretario de este Gobierno D. Ricardo de Guzmán y Galtier.

Lo que hago saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y demás habitantes de la provincia.

Murcia 22 de Marzo de 1901.

El Gobernador,
Jerónimo del Moral.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me hago cargo en el día de hoy del mando de la provincia.

Murcia 22 de Marzo de 1901.

El Secretario del Gobierno,
Ricardo de Guzmán.

Número 531.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.448.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Francisco Narbona, en nombre de D. Fernando Oliva Zamora, vecino de Mazarrón, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día del 8 actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Juanita Robert*, de mineral de hierro, sita

en términos de Mazarrón y Lorca, en terreno inculto y laborable de D. Diego García Álvarez, y de los herederos de D. Andrés Landín, sitio loma Colcrada y barranco del Baladre, diputaciones del Ramonete y de Ifre; lindando S. y O. D. Diego García Álvarez; E. herederos de Don Andrés Landín y Cabezo de Fuente nueva, y N. Pedro Sánchez Méndez y otros; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón de dos piedras que tiene en la cara de la pared, entre la esquina del Norte y Poniente el núm. 18 y las letras M. T., que dista 135 metros de otro mojón hecho de piedra y yeso y casi lo mismo de alto que el primero, en dirección próximo al N.; y desde él se medirán al S. 150 metros primera estaca; primera á segunda O. 250; segunda á tercera N. 400; tercera á cuarta E. 500; cuarta á quinta S. 400, y quinta á primera O. 250 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 20 de Marzo de 1901.—Antonio Belmar.

Número 526.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.446.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Pedro Caravaca Alarcón, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 5 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Los Seis Gremios*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en terrenos de la propiedad de D. Isidro Rabal (a) Mojaca, paraje llamado de las Crucéticas, en la Umbria del Cabezo de las Yeguas, diputación de Tébar; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una calicata de dos á tres metros de profundidad, situada á media ladera del Picacho del Collado del Rín-

cón, distante del mismo unos treinta metros, relacionado con siguientes visuales: 1.º entre S. y O. la cúspide del Cabezo de las Yeguas; 2.º entre O. y N. la parte más alta del Cabezo de los Meuchirones, y 3.º al E. del centro del Collado del Rincón; y desde dicho punto de partida se medirán al S. 50 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 50; segunda á tercera

N. 400; tercera á cuarta O. 300; cuarta á quinta S. 400, y quinta á primera E. 250 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 16 de Marzo de 1901.—Antonio Belmar.

Cuarta sección.

Número 529.

CAPITANIA GENERAL DE VALENCIA

FACTORIA DE UTENSILIOS DE CARTAGENA

2.ª DECENA DE MARZO DE 1901

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoria durante la expresada decena.

Día de la compra.	Localidad donde se compró	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	Precio. Ptas. Cts.
18	Cartagena.	5'50 hectolitros.	Petróleo.	95 »
19	Idem.	50'00 quintales mts.	Carbón vegetal.	12 50

Cartagena 20 de Marzo de 1901.—V.º B.º: El Comisario de guerra Interventor, Juan Rojo.—El Administrador, Manuel Riber.

Número 529.

CAPITANIA GENERAL DE VALENCIA

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE CARTAGENA

2.ª DECENA DE MARZO DE 1901

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoria durante la expresada decena.

Día de la compra.	Localidad donde se compró	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	Precio. Ptas. Cts.
15	Cartagena.	120 quintos métricos	Leña gruesa.	4 25
16	Idem.	50 idem.	Cebada.	26 50
»	Idem.	78 idem.	Paja para pienso.	5 50

Cartagena 20 de Marzo de 1901.—V.º B.º: El Comisario de guerra Interventor, Juan Rojo.—El Administrador, Manuel Riber.

292	Balsicas. . . Soledad López Cuenca. . .	E.	75 »	18 75	90	1 88	»	1 88	»	1 88	»	
293	Pinatar. . . {Manuel Pascual Sánchez. . .		206 25	51 56		5 16	6 19	5 16	6 19	1 88	»	
294	Pinatar. . . {Carmen Manresa. . .		206 25	51 56		5 16	6 19	5 16	6 19	11 35	11 35	
295	Pliego. . . {Isidro Garrido. . .		206 25	51 56		5 16	6 19	5 16	6 19	11 35	11 35	
296	Pliego. . . {Angeles Peiró. . .		206 25	51 56		5 16	6 19	5 16	6 19	11 35	11 35	
297	Ricote. . . {Francisco Carrión. . .		206 25	51 56		5 16	6 19	5 16	6 19	11 35	11 35	
298	Ricote. . . {Pantaleona Natalio. . .		206 25	51 56		5 16	6 19	5 16	6 19	11 35	11 35	
299	San Javier. . . {Joaquín Pascual Ferrer. . .		275 »	68 75		6 88	8 25	6 88	8 25	15 13	15 13	
300	San Javier. . . {Josefa Galindo. . .		275 »	68 75		6 88	8 25	6 88	8 25	15 13	15 13	
301	Cas. Nuevas		50 »	12 50		1 25	1 50	1 25	1 50	2 75	2 75	
302	Mirador. . . {José Antonio Pardo. . .		50 »	12 50		1 25	1 50	1 25	1 50	2 75	2 75	
303	Pozo Aledo. . . {Francisca García Bañeta. . .		50 »	12 50		1 25	1 50	1 25	1 50	2 75	2 75	
304	Roda. . . {José María Ballester Bartolomé Paños. . .		50 »	12 50		1 25	1 50	1 25	1 50	2 75	2 75	
305	Tolona. . . {Juan Antonio Soriano. . .		137 50	»		6 88	8 25	6 88	8 25	15 13	15 13	
306	Tolona. . . {no. . .		275 »	68 75		6 88	8 25	6 88	8 25	15 13	15 13	
307	Tolona. . . {Joaquín Martínez. . .		275 »	68 75		6 88	8 25	6 88	8 25	15 13	15 13	
308	Tolona. . . {Luis Avelino Martínez. . .		275 »	68 75		6 88	8 25	6 88	8 25	15 13	15 13	
309	Tolona. . . {Francisca Barberá. . .		275 »	68 75		6 88	8 25	6 88	8 25	15 13	15 13	
310	Tolona. . . {Agustina Simó (sus titula). . .		137 50	»		»	4 13	»	4 13	4 13	4 13	
311	Tolona. . . {Josefa Martínez (sus titula). . .		137 50	68 75		6 88	4 13	6 88	4 13	11 01	11 01	
312	Tolona. . . {Lucía Gala Lorenzo. . .		275 »	68 75		6 88	8 25	6 88	8 25	15 13	15 13	
313	Pareión. . . {Pedro Jiménez. . .		156 25	39 06		3 91	4 69	3 91	4 69	8 60	8 60	
314	Pareión. . . {Consuelo García. . .		156 25	39 06		3 91	4 69	3 91	4 69	8 60	8 60	
315	Ht. y Moli. Vacante mixta. . .	90	50 »	12 50		1 25	»	1 25	»	50 »	50 »	
316	Ulea. . . {José Galindo Aceituno. . .	90	156 25	39 06		3 91	4 69	3 91	4 69	8 60	8 60	
317	Ulea. . . {Carolina Jiménez. . .	90	156 25	39 06		3 91	»	3 91	»	82 04	82 04	
318	La Unión. . . {Pedro del Alamo. . .		412 50	103 12		10 31	12 38	10 31	12 38	22 69	22 69	
319	La Unión. . . {Remigia Rosario Gómez. . .		412 50	103 12		10 31	12 38	10 31	12 38	22 69	22 69	
320	Garbanzal. . . {Tomás Taure. . .		412 50	103 12		10 31	12 38	10 31	12 38	22 69	22 69	
321	Garbanzal. . . {Emilia Cayuela. . .		412 50	103 12		10 31	12 38	10 31	12 38	22 69	22 69	
322	Portmán. . . {Lot Luis Gullón. . .		206 25	51 56		5 16	6 19	5 16	6 19	11 35	11 35	
323	Portmán. . . {Dolores Sabater. . .		206 25	51 56		5 16	6 19	5 16	6 19	11 35	11 35	
324	Roche. . . {José Rubio Muñoz. . .		156 25	39 06		3 91	4 69	3 91	4 69	8 60	8 60	
325	Roche. . . {María Rita Linares Lledó. . .		156 25	39 06		3 91	4 69	3 91	4 69	8 60	8 60	
326	Villanueva. . . {José Peñaranda. . .		156 25	39 06		3 91	4 69	3 91	4 69	8 60	8 60	
327	Villanueva. . . {Vicenta Pastor. . .		156 25	39 06		3 91	4 69	3 91	4 69	8 60	8 60	
328	Yecla. . . {Casimiro Santos. . .	90	412 50	103 12		10 31	12 38	10 31	12 38	22 69	22 69	
	Yecla. . . {Dolores López Plaza	90	412 50	103 12		10 31	»	10 31	»	216 56	216 56	
	Yecla. . . {Cecilia Tomás Andrés. . .	90	843 75	85 93		8 59	»	8 59	»	171 88	171 88	
	Suma y sigue. . .		1880 63	1936 17	1934 38	5093 80	10244 98	1880 63	1936 17	1934 38	5093 80	10244 98

Quinta sección.

Número 530.

AGENCIA EJECUTIVA

CONTRIBUCIÓN POR CANON DE SUPERFICIE DE MINAS

Rectificación.

Para subsanar los reparos observados por la Administración de Hacienda en el expediente de propuesta de caducidad del 4.º trimestre del año anterior, se rectifican á continuación los nombres de las minas y de los dueños de estas que han sido objeto de dicho reparo, á saber:

Por la mina «Purísima Concepción», debe darse por requerido don José García Martínez, y no Martínez García, como por error se ha dicho en la relación publicada en este periódico oficial correspondiente al día 25 de Enero de 1901.

Por la mina «Alfonso», de Lorca, se dará por requerido D. Alfonso Sánchez Delicado y no Deliqué.

A los herederos de D. Luis Zamora, se les requiere por débitos de la «Demasia Vigilante», y no de la mina de este nombre.

Por las minas «Noche Buena», «Pura», «Piedad» y «San Juan», del término de Cehegín, se requiere á D. Pablo Nogués, como representante de D. Francisco Avellaneda.

Y por las minas «La Primera», «La Pequeña» y «La Suerte», á don Anselmo Baidón como representante de los Sres. D. Gabriel López Escobar, D. Servando Delboulle y don Francisco Navarro.

Cartagena 18 de Marzo de 1901.—El Agente, José Carrillo Hernández.

Sexta sección.

Número 498.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

AÑO DE 1900.

Cuenta circunstanciada de los jornales y materiales invertidos en las obras de reparación de la plaza de la Libertad, durante la semana del 3 al 9 de Septiembre de 1900, por acuerdo de esta Corporación de 1.º del citado mes.

Pts. Cts.

Juan Aranda Ballester, por seis días á 4 pesetas.	24 »
José Pérez Alarcón, seis días á 2.	12 »
Juan Antonio Alonso, seis días á 2.	12 »
Tomás Sánchez Miras, cinco días cantero á 5.	25 »
Antonio Jodar Rodríguez, dos días de carro á 5'50.	11 »

Materiales.

José Gris, por 200 ladrillos, recibo núm. 1.	6 50
Salvador Campillo, cinco cahices cal común, recibo núm. 2.	6 25
Andrés Contarini, 300 kilogramos cal hidráulica, recibo núm. 3.	9 75
Juan Hernández, 350 kilogramos cemento Portlán, recibo núm. 4.	27 50

TOTAL general. 134 »

Lo que en cumplimiento á lo pre-

venido en el art. 166 de la vigente ley Municipal, se publica para conocimiento del vecindario.

Mazarrón 13 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Teodoro Delgado.

AÑO DE 1900.

Cuenta circunstanciada de los jornales y materiales invertidos en las obras de arreglo del grifo y fuente de la calle del General Casola, de esta población, durante la semana del 16 al 23 de Diciembre de 1900, por acuerdo de esta Corporación.

Pts. Cts.

Julián Acosta, cinco días á 2 pesetas.	10 »
Bartolomé Pinar, cinco días á 2.	10 »
Francisco Fernández, cinco días á 2.	10 »

Materiales.

A Contarini y C.ª, por yeso y cal.	5 62
TOTAL pesetas.	35 62

Mazarrón 2 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Teodoro Delgado.

AÑO DE 1901.

Cuenta circunstanciada de los jornales y materiales invertidos en las obras de reparación de la calle de Mazarrón de la Barriada del Puerto de esta villa, durante la semana del 4 al 10 del mes de Marzo actual, por acuerdo de esta Corporación.

Pts. Cts.

Juan Antonio Serrano, cinco días á 3'50 pesetas.	17 50
Alfonso García, cinco días á 3'50.	17 50
Francisco Atena, cinco días á 2'25.	11 25
Pedro Serrano, cinco días á 3.	15 »
Juan Hernández, un día de carro á 7'50.	7 50

Materiales.

A Juan H. Izquierdo, cal, piedra y arena.	30 »
TOTAL pesetas.	98 75

Mazarrón 18 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Teodoro Delgado.

Número 532.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

En cumplimiento á lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento quedan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho días, las relaciones de carruajes de alquiler y transporte, tiendas de comestibles y bebidas, fondas, cafés y demás establecimientos que comprenden las tarifas de arbitrios letras J. L. y K., con las cuotas que corresponde pagar á sus dueños en el corriente año, á fin de que puedan presentar las reclamaciones que le convengan.

Murcia 21 de Marzo de 1901.—Teodoro Danio.

Octava sección.

Número 509.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Tomás Albaladejo y López, Presidente de la Audiencia provincial de Murcia y del Tribunal contencioso Administrativo de esta provincia.

Hago saber: Que por el Procurador D. Francisco Narbona, se ha presentado, á nombre de la Compañía «The Mazarrón Electric Sight Company Limited», ante este Tribunal escrito iniciando recurso Contencioso Administrativo contra una resolución fecha once de Diciembre último, del Sr. Gobernador civil de esta provincia confirmatoria de un acuerdo del Ayuntamiento de la villa de Mazarrón declarando rescindido el contrato para el servicio de alumbrado eléctrico en la referida villa, por la expresada Compañía y condenando á la misma al abono de las cantidades invertidas por el Ayuntamiento para dar el alumbrado de petróleo y además el pago de una multa de veinticinco pesetas por cada día que ha estado sin luz el pueblo desde el trece de Agosto de mil novecientos, á cuyo escrito recayó providencia, el catorce del actual, que contiene el siguiente

Particular:

Y publíquese en el Boletín oficial de la provincia, el anuncio de haberse interpuesto el recurso para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Y á fin de que llegue á noticia de los interesados, á los efectos prevenidos en el particular mencionado, extiendo y firmo el presente para su publicación, en Murcia á quince de Marzo de mil novecientos uno.—Tomás Albaladejo.—P. S. M., Antonio Gutiérrez.

Número 521.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE BAZA

Don José Aroca y Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Ginés Ruiz Morales, vecino de Lorca, Jefe que ha sido de la Estación de Camiles, en la vía férrea de Lorca á Baza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar de la publicación de la presente en los Boletines oficiales de las provincias de Granada y Murcia y «Gaceta de Madrid», á responder á los cargos que le resultan en causa que instruyó sobre estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo y habido que sea lo remitan con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado por estar decretada su detención.

Dada en Baza á quince de Marzo de mil novecientos uno.—José Aroca.—P. S. M., Federico Yagües Clares.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS
que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

Pts. Cts.

ALBUDEITE, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	30 »
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	22 »
ALHAMA, por la subasta de consumos.	23 50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30 »
ALGUAZAS, por la subasta de consumos.	19 »
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 »
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el rio Segura.	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 »
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una ila de agua.	33 50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16 »
FUENTE-ALAMO, por la subasta de consumos á venta libre.	33 50
FUENTE-ALAMO, por el anuncio sacando á concurso dos plazas de Médicos.	16 »
JUMILLA, por la subasta del Madero público.	39 »
LIBRILLA, por la subasta de consumos.	26 »
LORQUI, por la subasta de consumos.	16 »
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado público.	15 50
MORATALLA, por la subasta del local del Teatro viejo.	7 »
MORATALLA, por la subasta del cuarto carnicería, calle de Prin.	7 »
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	13 50
MORATALLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Tamayo.	7 »
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15 »
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 »
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII.	19 50
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado público.	50 »
RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, degüello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.	37 »
RICOTE, por la subasta de consumos.	24 »
ULEA, por la subasta de pesos y medidas.	12 »
ULEA, por la subasta de consumos.	17 50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17 »
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	15 »
VILLANUEVA, por la subasta de puestos públicos y alumbrado público.	12 50
YECLA, por la subasta del Madero público.	13 »
YECLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de abastos.	11 50
YECLA, por la subasta de puestos de carnicería y pescadería.	11 50
YECLA, por la subasta del alumbrado público.	11 50